

Hecho Relevante de FTPYME BANCAJA 2 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en el Folleto de **FTPYME BANCAJA 2 Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto correspondientes a FTPYME BANCAJA 2 Fondo de Titulización de Activos, hacemos público el acuerdo adoptado en el día de hoy por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos pendiente de reembolso, haciéndolas coincidir con la Fecha de Pago próxima correspondiente al 15 de octubre de 2015, conforme al Supuesto de Liquidación Anticipada previsto en la estipulación 4.1.1 (i) de la escritura de constitución del Fondo y en el apartado III.8.1 (i) del Folleto Informativo, dado que:

a) El Saldo Vivo de los Préstamos es inferior al 10 por ciento del capital inicial de los Préstamos en la fecha de constitución del Fondo, de acuerdo con el Supuesto de Liquidación Anticipada previsto en el apartado (i) de la estipulación 4.1.1 de la Escritura de Constitución del Fondo, asimismo reproducido en el apartado III.8.1 del Folleto Informativo.

El Saldo Vivo inicial de los 1.874 Certificados de Transmisión de Hipoteca sobre Préstamos Hipotecarios y los 1.567 Préstamos no Hipotecarios cedidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (“BANCAJA”) y adquiridos por el Fondo en su constitución (19 de septiembre de 2003) ascendió a 500.004.541,68 euros de principal o capital. El 10% sobre esta cifra asciende a 50.000.454,17 euros.

El Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos no Hipotecarios pendientes de reembolso a 31 de agosto de 2015 (conjuntamente, los “Préstamos”) asciende a 17.330.602,90 euros, por lo que se cumple el requisito de ser inferior al 10% del capital inicial de los Préstamos en la fecha de constitución del Fondo.

El desglose del principal pendiente de reembolso de los Préstamos a 31 de agosto de 2015 es el siguiente:

<i>(Importes en euros)</i>	Número	Principal pendiente de vencer	Principal vencido y no pagado	Total
Certificados Transmisión Hipoteca	335	13.844.059,61	3.245.047,61	17.089.107,22
Préstamos no Hipotecarios	9	0,00	241.495,68	241.495,68
Total	344	13.844.059,61	3.486.543,29	17.330.602,90

Adicionalmente, a 31 de agosto de 2015, el principal cobrado de los Préstamos e ingresado al Fondo desde la Fecha de Determinación precedente a la última Fecha de Pago (15.07.2015) ascendía a 462.540,01 euros, ascendiendo asimismo el principal cobrado y pendiente de ingreso al Fondo a 50.683,19 euros.

b) Podrán ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie pendiente de reembolso (Series B y C) en virtud de los recursos disponibles del Fondo y de la enajenación de los Préstamos remanentes del Fondo.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene suscrito un compromiso con BANKIA, S.A. por el que BANKIA, S.A. comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de los Préstamos que será formalizado con anterioridad o el mismo día 8 de octubre de 2015. Dado lo anterior, la Sociedad Gestora no recabará ofertas de terceros para la venta de los Préstamos.

El Saldo de Principal Pendiente de Pago de la Emisión de Bonos asciende a 13.604.335,70 euros, según el siguiente detalle de cada una de las Series pendientes de amortizar:

	Número	Principal (euros)
Serie B	320	9.161.830,40
Serie C	118	4.442.505,30
Total	438	13.604.335,70

En virtud de dicho compromiso de adquisición de la totalidad de los Préstamos remanentes del Fondo, podrán ser atendidas y canceladas todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos, coincidiendo con la próxima Fecha de Pago correspondiente al 15 de octubre de 2015.

De acuerdo con la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo, en los siguientes términos:

1º. Comunicar a los tenedores de los Bonos el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo.

Este acuerdo se pondrá en conocimiento de los titulares de los Bonos a través de la inserción de un anuncio en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

2º. Celebrar con BANKIA, S.A. los contratos de compraventa de la totalidad de los Préstamos remanentes del Fondo con anterioridad o el mismo día 8 de octubre de 2015, mediante pago en efectivo del importe de las compraventas con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

3º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

4º. En la próxima Fecha de Pago correspondiente al 15 de octubre de 2015, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo, y, hasta donde alcancen los Fondos Disponibles del Fondo, atender el resto de obligaciones del Fondo, todo ello mediante la aplicación de los Fondos Disponibles del Fondo conforme al Orden de Prelación de Pagos previsto en la estipulación 21 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en apartado V.4.2.1 del Folleto Informativo, una vez efectuada la reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario.

5º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes transcurrido un plazo de seis meses contados desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y de la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación antes señalada.

Esta Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:

- (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
- (ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;
- (iii) la distribución de los Fondos Disponibles del Fondo conforme al Orden de Prelación de Pagos previsto en la estipulación 21 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en apartado V.4.2.1 del Folleto Informativo, una vez efectuada la reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario.

Madrid, 22 de septiembre de 2015

Mario Masiá Vicente
Director General